



PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2020-00057-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos de julio de Dos Mil Veinte (2020)

Téngase como lugar de notificación de la demandada LEYDY YOHANA VILLARREAL ESPINOSA, en la Carrera 8 No. 61-175 Metrópolis III Torre 3 Interior 1 Apartamento 202 Real de Minas del Municipio de Bucaramanga.

Ordenar la realización de la notificación al extremo demandado en la forma dispuesta por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020; para tal efecto y de ser necesario, por Secretaría consúltense las bases de datos públicas y privadas, esto es, con el fin de obtener la dirección de correo electrónico de quien conforme la pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

Constancias: Se remite con firma escaneada, según lo autoriza el artículo 11 del Decreto Ley 491 de 2020, para, entre otros, los actos del Juez.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. **57** QUE SE FIJO EL DIA: 3 DE JULIO DE
2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA